

**Convocatoria para el concurso de producciones radiofónicas en la Radio de la
Universidad Nacional de General Sarmiento- “La Uni Radio FM 91.7”**

-Dictamen de Selección Segundo Período 2026-

1. Considerandos

Teniendo en cuenta que desde el 01 al 10 de julio de 2026 se convocó al denominado “Concurso de producciones radiofónicas en la Radio de la Universidad Nacional de General Sarmiento FM 91.7 La Uni” para incorporar nuevas propuestas de programación durante el segundo período del corriente año a la grilla de la radio.

Que el objeto de dicho concurso fue brindar acceso a la circulación de la palabra a las y los actores que forman parte de la comunidad universitaria, y de la comunidad territorial en general, como forma de cumplir con los valores presentes en el estatuto de nuestra universidad, promoviendo los derechos a la comunicación en el marco de la protección de los derechos humanos fundamentales.

Que el concurso estuvo dirigido a personas físicas de la comunidad universitaria relativa a la Universidad Nacional de General Sarmiento, y a las personas físicas que pertenecen a la comunidad territorial de nuestra universidad, con formación y/o experiencia en la realización de producciones radiofónicas.

Que se estableció una modalidad de presentación de los proyectos que se encuentra detallada en las Bases y Condiciones del presente concurso y se publicaron la semana del 25 de junio de 2026.

Que en la misma publicación se detallaron los criterios de selección de los proyectos, se fijaron las fechas para la participación en el presente concurso, se estableció un calendario de salida al aire de las propuestas ganadoras, se establecieron los límites para la participación de propuestas y se otorgó potestad a la dirección de la radio para la conformación del jurado evaluador del presente concurso.

Que el estatuto de la UNGS afirma que la enseñanza y la comunicación de conocimientos de manera crítica y democrática son prioritarias y deben hacerse a partir de sus actividades principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la

promoción de la cultura en todas sus manifestaciones y que se espera contribuir al desarrollo local, nacional, regional e internacional; al mismo tiempo, intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

Que la participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el mismo.

2. Resolución

La resolución del Jurado se da a partir de tener en cuenta los siguientes criterios:

a. La prioridad de las líneas temáticas:

- Comunicación pública de la ciencia.
- Ambiente y cambio climático, cómo la discusión sobre el futuro del ambiente que habitamos.
- Derechos Humanos. Memoria, verdad y justicia. Derechos humanos básicos.
- Artes, Cultura, Música y Deportes.
- Conurbano.
- Géneros y nuevas identidades.
- Inclusión.
- Innovación y nuevas tecnologías.

b. De los criterios de selección de las propuestas:

- Coherencia temática. Adecuación de los proyectos a los ejes temáticos.
- Creatividad de la producción radiofónica, riqueza de los recursos utilizados.
- Carácter local/regional de la temática elegida, presentación de experiencias desarrolladas en algunas de las localidades de referencia a la UNGS.
- Originalidad en la idea o concepto. Innovación en el abordaje del tema elegido, visibilización de perspectivas poco difundidas.
- Viabilidad del proyecto.

c. De los límites establecidos para las propuestas de contenidos:

- Por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, promueva, difunda o favorezca la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, sexo, género, identidad, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos.

- Incite, de forma directa o indirecta, a situaciones de violencia o comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.
- Manifiestamente menoscabe, obstaculice o perturbe las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias.
- Induzca a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier agrupación política u organización social.
- Contenga orientación partidaria. El manejo de los medios e instrumentos publicitarios de los que haga uso el sector público estatal, no deberá tener puntos de similitud conceptual, gráfica o visual con ningún partido político.
- Provoque el descrédito, denigración o menosprecio, directo o indirecto, de una persona física o jurídica, privada o pública.
- Contenga información engañosa, subliminal o encubierta.
- Tenga como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los funcionarios partidarios en términos personales. Exceptuase de la presente a la publicidad regulada en favor de los partidos políticos durante las campañas electorales y aquella otra particularmente prevista en leyes especiales”.

3. Ganadores

Habiéndose recibido 10 (diez) propuestas para éste segundo período del año, y en función de lo anterior establecido el Jurado del presente concurso resuelve:

3.1 Declarar ganadoras a las siguientes propuestas y asignarles los días y horarios:

- MULTIPLICAR ES LA TAREA (lunes de 18 a 19hs).
- CONSTRUYENDO MEMORIA (lunes 19 a 20hs).
- VIEJIS QUE FUNCIONAN (martes de 18 a 19hs).
- GENERACIÓN ZOMBY (martes de 19 a 20hs).
- EL ESTADO DE LA CUESTIÓN (miércoles de 18 a 19hs).
- NIÑEZ EN REVOLUCIÓN (jueves de 18 a 19hs).
- NADA QUE PERDER (jueves de 19 a 20hs).
- EL AFINADOR (jueves de 20 a 21hs).
- LA GEOGRAFÍA IMPORTA (viernes de 18 a 19hs).
- POETAS DEL TIEMPO (viernes de 19 a 20hs).

Asimismo, se establece que la asignación de días y horarios en la grilla responde a criterios de disponibilidad del aire y a la planificación estratégica de la programación general, entendiendo que cada espacio incorporado cumple un rol específico dentro del esquema integral de contenidos de la emisora.

Sin más, y habiendo sido evaluadas todas las propuestas en igualdad de condiciones, se firma el presente dictamen para su correspondiente registro.



Alejandro Montalbán
Secretaría de Cultura y Medios
UNGS



Dr. Leandro González
Dirección Licenciatura en
Comunicación
UNGS



Lic. Patricio Enciso Riveros
Dirección La Uni Radio
UNGS